

(«Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), que elevó a definitivos los nombramientos de los concursos de traslados entre Profesores de Educación General Básica.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Rodríguez Grande, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de septiembre de 1988, a que la demanda se contrae, declaramos que la Resolución impugnada no es conforme a Derecho y como tal la anulamos, ordenando la rectificación de la Orden de 18 de mayo de 1987, adjudicando a doña Rosa María Rodríguez Grande, con carácter definitivo, la plaza de Toledo que en el concurso fue adjudicada a doña Esther Álvarez Mogo, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 1987, sin hacer expresa condena de costas.»

Madrid, 14 de agosto de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

22765 *RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en 10 de diciembre de 1990 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña Gloria Sañudo Sainz, contra la adjudicación definitiva del concurso convocado por Orden de 10 de noviembre de 1987.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de julio de 1992, referente a la sentencia dictada en 10 de diciembre de 1990 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña Gloria Sañudo Sainz, contra la adjudicación definitiva del concurso general de traslados del Cuerpo de Profesores de EGB convocado por Orden de 10 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, actuando en nombre y representación de doña Gloria Sañudo Sainz, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de mayo de 1988, debemos declarar y declaramos que tales Resoluciones administrativas son conformes a Derecho y por ello las confirmamos sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

Madrid, 14 de agosto de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

22766 *RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en 15 de octubre de 1990, por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña María Cristina Rosa García Sánchez, contra la adjudicación definitiva del concurso de traslados de 30 de mayo de 1986.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de junio de 1992, referente a la sentencia dictada en 15 de octubre de 1990, por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, relativa al recurso interpuesto por la Maestra doña María Cristina Rosa García Sánchez, contra la adjudicación definitiva del concurso general de traslados del Cuerpo de Profesores de EGB de 30 de mayo de 1986.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Gabriel Sánchez Malíngre, en nombre y representación de doña María Cristina Rosa García Sánchez, contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de mayo de 1986, que elevó a definitivos los nombramientos derivados del concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre

de 1985, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones administrativas son conformes a derecho y por ello las confirmamos sin hacer condena en costas.»

Madrid, 14 de agosto de 1992.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22767 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Generalidad Valenciana para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Generalidad Valenciana un Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco José González de Lena Álvarez.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LA GENERALIDAD VALENCIANA

PREAMBULO

El Instituto Nacional de Empleo, como organismo autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otras funciones tiene encomendada la gestión de programas de fomento del empleo que permitan compensar el insuficiente nivel de contratación en la esfera privada a través del empleo de trabajadores en paro por organismos y administraciones públicas para la realización de obras o servicios de interés social y general.

En su virtud:

En Madrid, a 11 de agosto de 1992.

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Martín Sevilla Jiménez, Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalidad Valenciana, nombrado por Decreto 9/1991, de 15 de julio.

El ilustrísimo señor don Ramón Salabert Parramón, como Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 608/1991, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio y

EXPONEN

Primero.—Que la finalidad principal de este Convenio es participar en la ejecución de la política del Gobierno dirigida a la creación de puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo en general. Para lograr esta finalidad es necesaria la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el área de la política de empleo, estableciéndose los mecanismos adecuados para la formalización y seguimiento conjunto de las acciones concretas de fomento del empleo y formación profesional con el fin de obtener la mayor eficacia de las mismas, por tanto, se orientarán hacia el desarrollo de las destrezas de los trabajadores mediante la práctica profesional que mejore su ocupabilidad, facilitando su inserción o reinserción laboral, siendo uno de los objetivos de este Convenio orientar a los trabajadores participantes hacia dos tipos de actuaciones en materia de promoción de empleo: Autoempleo e iniciativas locales de empleo.

Segundo.—Que, durante los anteriores ejercicios se firmaron Convenios de colaboración INEM-Generalidad Valenciana al objeto de realizar obras y servicios de competencia exclusiva de esta última y de interés general y social, cuyos resultados han sido muy positivos